

INFORME SECRETARIAL

15-06-2022- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con cesión de crédito. Tome la decisión pertinente

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca quince (15) de junio dos mil
veintidós (2022)

Proceso # 2021-1205

1. SE ACEPTA la cesión del crédito que se cobra en el proceso de la referencia adelantado por Bancolombia, en favor de FIDECOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA

2.1.2) Téngasele en adelante como cesionario a FIDECOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, quien para todos los efectos se tendrá en adelante como demandante.

Notifíquese POR ESTADO a la parte pasiva, la cesión aludida.

El nuevo demandante indique la dirección y teléfono o celular donde recibe notificaciones.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 105 hoy 16-06-2022</p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead47d02ef271fb9b5d097ff0abeef7855bbb961f6329b5782df48ac58eef273**
Documento generado en 15/06/2022 06:42:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**